

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
LABORATORIO DE ANALISIS DE MINERALES

8.3-POLITICA DE IMPARCIALIDAD

El Laboratorio de Análisis de Minerales de la Dirección Nacional de Recursos Minerales y su personal, manifiesta, que sus actividades, se llevan a cabo de forma estructurada, para salvaguardar la imparcialidad, por lo que no permitirá presiones de tipo comercial, financiera o de otro tipo, que comprometan su imparcialidad y su responsabilidad legal en la realización de sus actividades.

El Laboratorio de Análisis de Minerales, tiene una distribución adecuada de las funciones y responsabilidades del personal, referente a la elaboración de cotizaciones, contratos de servicios, preparación de muestras, ejecución de ensayos, preparación de informes al cliente y las cobranzas, entre otras.

El Laboratorio de Análisis de Minerales, establecerá las acciones para minimizar y/o eliminar los riesgos a la imparcialidad, como aquellos que se generen de sus actividades, de sus relaciones o de las relaciones de su personal.

El personal del Laboratorio de Análisis de Minerales, debe cumplir con el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central (Decreto 246 del 15 de diciembre de 2004), Capítulo III, IV y V, principalmente, para evitar riesgos a la imparcialidad.



Lic. Dania Franco

Jefa del Laboratorio de Análisis de Minerales